RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS JURÍDICAS
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2023 FOMAG

No. de observación	Fecha de Recibo	Forma de recibo	Observante	Tipo de observación
24	02/09/2023 12:05:44 PM	Secop II	CRONICAL	Jurídica

OBSERVACIÓN 14

Por medio del presente me permito solicitar al comité estructurador ampliar o modificar el cronograma del proceso, en especial en cuanto a al termino estipulado para la presentación de oferta al menos hasta el día viernes, 08 de septiembre de 2023, esto con el fin que las compañías de seguros puedan realizar la correspondiente expedición de las pólizas de seriedad, teniendo en cuenta que recientemente se realizo modificaciones al presupuesto inicialmente contemplado.

De acuerdo a las modificaciones realizadas y teniendo en cuenta la cuantía del proceso, las aseguradoras deben realizar nuevamente los estudios y modificar las cuantías inicialmente aseguradas.

Con el fin de garantizar el principio de pluralidad de oferentes dentro del proceso en referencia, se solicita a la entidad contratante la ampliación del término para la presentación de la oferta hasta el día viernes, 08 de septiembre de 2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Con el objeto de garantizar la concurrencia plural el proceso de contratación y atendiendo los principios que rigen la gestión contractual del estado y del régimen especial de contratación que adelanta la Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora de los recursos del FOMAG se acepta ampliar el plazo para la presentación de las ofertas hasta el día **DOCE (12) DE SEPTIEMBRE HASTA LAS 23:59 PM.**

MODIFICA DOCUMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SI (X) NO ()

No. de observación	Fecha de Recibo	Forma de recibo	Observante	Tipo de observación
26	03/09/2023 1:04:05 PM	Secop II	SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADOS SAS	Jurídica

OBSERVACIÓN 15

Estimados responsables del proceso,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Me permito solicitar respetuosamente la ampliación del plazo de presentación de propuestas al presente proceso de contratación hasta que se dé respuesta a la acción de tutela interpuesta y admitida mediante oficio el 1/09/2023 por el JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL SECCIÓN SEGUNDA, y mediante la cual se les corrió traslado a través de oficio de la misma fecha. La solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el debido proceso y el ejercicio pleno de nuestros derechos legales y Constitucionales. Como soporte a lo anterior me permito adjuntar auto admisorio proferido por la Autoridad Competente.

Aunado a esto, complementamos las diversas solicitudes realizadas para que se amplié la fecha de cierre del proceso, soportándolas con las respuestas otorgadas por las diversas compañías de seguros, las cuales argumentan la imposibilidad de asegurar la oferta para la fecha de cierre establecida, dada la complejidad y monto del proceso junto a las políticas internas de cada compañía aseguradora para la expedición de mismas. Cabe mencionar que la no presentación de este requisito genera la causal de rechazo establecida en la litera "v) La no presentación de garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta".

De acuerdo con lo anterior, y basado en las múltiples solicitudes de ampliación de la fecha de recepción de las ofertas junto a las presentadas por la suscrita, estaríamos frente a una posible vulneración del principio de libre concurrencia y de pluralidad de oferentes. Según Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4, solicito respetuosamente la ampliación del cronograma para el plazo de presentación de la oferta, con el fin de que se permita el espacio de verificación de los cambios y/o modificaciones realizadas mediante adendas presentadas a la invitación y termino oportuno para la expedición de las garantías al proceso.

Finalmente reiteramos respetuosamente a LA ENTIDAD emitir respuesta a las observaciones presentadas en el término oportuno y atienda favorablemente las solicitudes de modificación del cronograma del proceso.

Agradecemos su comprensión y consideración.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Con el objeto de garantizar la concurrencia plural del proceso de contratación y atendiendo los principios que rigen la gestión contractual del estado y del régimen especial de contratación que adelanta la Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora de los recursos del FOMAG, se acepta ampliar el plazo para la presentación de las ofertas hasta el día **DOCE (12) DE SEPTIEMBRE HASTA LAS 23:59 PM.**

Adicionalmente se informa que la Tutela fue contestada en su termino y Fiduprevisora como vocera y administradora de los recursos del FOMAG se encuentra a la espera del Fallo.

MODIFICA DOCUMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SI (X) NO ()

No. de observación	Fecha de Recibo	Forma de recibo	Observante	Tipo de observación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

27	04/09/2023 11:24:19 PM	Secop II	AUDINEGOCIOS	Jurídica

OBSERVACIÓN 16

Señores Fiduprevisora -Fomag, entonces cambiaron los formatos, introdujeron nuevas reglas al proceso y no dieron respuestas a las observaciones, no aclararon que se debía hacer con el nuevo formato para oferente plural, guardaron silencio lo cual es justificación para que Fiduprevisora -Fomag, asuma los hechos si los oferentes llegaran a incurrir en error por falta de aclaración a la actuación desarrollada a escasos días del cierre del proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De conformidad a la observación presentada, es pertinente mencionar que las modificaciones a los formatos y anexos se han realizado mediante adenda y estos han sido en concordancia a las respuestas a observaciones realizadas y publicadas en los términos indicados en el cronograma.

Aunado a lo anterior, se reitera que los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en los documentos antes referenciados.

MODIFICA DOCUMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SI () NO (X)

No. de observación	Fecha de Recibo	Forma de recibo	Observante	Tipo de observación
28	04/09/2023 11:30:16 PM	Secop II	AUDINEGOCIOS	Jurídica

OBSERVACIÓN 17

Cordial saludo, damos a conocer que estamos preocupados con el funcionamiento del SECOP en el presente proceso, la página presenta error todo el tiempo, generando traumatismo en el procedimiento lo cual genera angustia a varios oferentes pues temen que el secop no les deje cargar sus propuesta sa tiempo, ya que son muchísimos documentos, por favor es necesario que FIDUPREVISORA Y FOMAG activen una estrategia mediante la página web que permita cargar la propuesta en caso que el secop no lo permita por indisponilidad del secop.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Conforme a la información dispuesta por Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la plataforma se encuentra funcionando y es posible cargar las ofertas, en igual sentido a la fecha no se expedido certificado de indisponibilidad de la misma.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por lo tanto, tal y como fue indicado en la nota 2 de los numerales el numeral 12.4.1. (Carpeta Contenido I: aspectos habilitantes) y 12.4.2. (Carpeta Contenido II: aspectos ponderables), modificados mediante adenda No. 4, "*Se recomienda al interesado cargar su propuesta en el SECOP II con suficiente antelación, para que en caso de inconvenientes pueda realizar las validaciones pertinentes ante la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a la correspondiente mesa de servicio. Adicionalmente se les solicita a los interesados tener presente lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente, frente a la indisponibilidad del SECOP II y la Guía para presentar ofertas en el SECOP II".*

Así las cosas, como ya ha sido mencionado en las diferentes respuestas a observaciones de etapas ya precluida, la entidad ha otorgado un término ajustado y prudencial para el cierre del presente proceso de selección.

MODIFICA DOCUMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SI () NO (X)

Componente Jurídico

Jairo Luis Quiceno Jiménez – Vicepresidencia de Contratación
Derivada Angélica María Sánchez Álvarez – Vicepresidencia del FOMAG

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA